

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
3. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.536.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición juguetes para actividad denominada "Actividad recreativa dirigida a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
2. Qué, la compra se se financiará con recursos "Programa Navidad", cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.024.

DECRETO EXENTO N.º 4.322

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.022"**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de Apoyo a la Infancia** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde